

Facultad de Ciencias Económicas- Universidad de Buenos Aires
Instituto de Investigaciones Contables "Prof. Juan Alberto Arévalo"

LLAVE DE NEGOCIO: EN BUSQUEDA DE UNA DEFINICION AMPLIA(*)

Roberto Vázquez

Norberto Benedicto

Claudia Bongianino de Salgado

(*) Presentado, XVI^os Jornadas Universitarias de Contabilidad - 25 al 27 de Octubre de 1995 - Resistencia, Chaco

Publicación "Contabilidad y Auditoría"
Año 2 Número 3 Julio 1996

ÍNDICE

- * INTRODUCCIÓN
- * CONCEPTO
- * DEFINICIÓN
- * RECONOCIMIENTO CONTABLE
- * CONCLUSIONES

LLAVE DE NEGOCIO: En búsqueda de una definición amplia

INTRODUCCIÓN

Dentro del rubro Activos Intangibles se incluyen tanto a ciertos derechos de larga duración como a ventajas competitivas desarrolladas o adquiridas por una empresa.

Las características de estos activos difieren entre si y permiten distintas clasificaciones. Sin entrar a caracterizar íntegramente al rubro, podemos decir que el tema de nuestro interés, la Llave de Negocio, es un intangible que

- a) No representa un derecho específico,
- b) No posee una indicación de vida limitada, constituyendo un elemento muy particular.

Medir válidamente la representatividad del valor registrado y la vida útil de la llave adquirida no representa tarea sencilla.

Considerar la posibilidad de la existencia de estos valores en operaciones registradas no solo en mercados competitivos, sino también en mercados no competitivos, nos obligará a efectuar distintos análisis ya sea que nos encontremos actuando en uno u otro de ellos.

Esta cuestión exige la necesidad de precisar con mayor exactitud el valor de este activo, es decir la llave de negocio, su vida útil y su amortización o no.

Un análisis más profundo permitiría considerar el punto de encuentro entre el valor llave adquirido y el valor llave autogenerado por la empresa, de forma de evitar que este último quede encubierto en el primero.

Intentaremos desarrollar estas ideas.

CONCEPTO

Una empresa, en el curso de su vida, realiza esfuerzos para acreditar su nombre, generar una clientela, adiestrar su administración, seleccionar las mejores políticas industriales y comerciales, etc.

Si el éxito acompaña tales esfuerzos, estaremos frente a negocios lucrativos y prestigiosos, que hacen que sus propietarios, frente a la eventual aparición de un comprador de la empresa, exijan un mayor valor que el de su patrimonio para desprenderse de la misma. A la vez el interesado en comprar estará dispuesto a pagar ese mayor valor.

Se trata de considerar los beneficios y ventajas de ese negocio en particular, mediante una negociación que toma en consideración aspectos económico-financieros reales y aspectos psicológicos aparentes.

De estas consideraciones surge el intangible, que no figura explícitamente en los activos de la empresa, pero que en realidad está subyacente.

A este intangible le damos la denominación de LLAVE.

Qué factores concurren a formar este intangible?

Como ya se ha dicho, los esfuerzos realizados por la empresa y algunas otras circunstancias que a veces no son resultantes de la acción de la misma.

Un estudio conducido por Falk y Gordon, "Imperfect Markets and the Nature of Goodwill", contiene una lista de los factores empíricamente identificables y de elementos característicos de la llave:

Factor A: Crecimiento de los flujos de fondos de rápida rotación

- * Economías de producción
- * Mayor aumento de fondos
- * Reservas de efectivo
- * Bajo costo de los fondos

- * Reducción del costo de mantenimiento de inventarios
- * Evitar transacciones costosas
- * Beneficios impositivos

Factor B: Estabilidad

- * Seguridad de aprovisionamiento
- * Reducción de fluctuaciones
- * Buenas relaciones con el gobierno

Factor C: Factor Humano

- * Talento directivo
- * Buenas relaciones laborales
- * Buenos programas de entrenamiento
- * Estructura organizacional
- * Buenas relaciones públicas

Factor D: Exclusividades

- * Acceso a tecnología
- * Nombre comercial

Los aspectos señalados, si bien comprensibles desde el punto de vista general, requieren ser explicitados en términos de valor para comprobar su existencia.

En este sentido existen dos puntos de vista a ser considerados:

- a) La llave representa la capacidad de la empresa de obtener ganancias superiores a las normales;
- b) La llave representa a varios activos de la empresa adquirida, que no están expresados en los estados contables

Con relación al primer punto, bajo el concepto de llave se reconoce la capacidad de la empresa para obtener ganancias superiores a las normales con los activos identificables empleados en los negocios.

Sobre el particular es de destacar que pueden existir algunos casos en que no existan ganancias superiores a las normales, pero igualmente podría suponerse la existencia de una llave. Tal sería el caso de una empresa de

rentabilidad normal que es adquirida para ser eliminada como competidora o para ser integrada a un grupo

El segundo punto de vista, menos desarrollado, consiste en sugerir que la llave está constituida por la sumatoria de muchos activos intangibles que podrían ser identificados individualmente y por lo tanto permitirían la amortización de cada uno de ellos. De ser esto posible se eliminaría la necesidad de la registración de la llave.
(Colley and Volkman, "Accounting for Goodwill")

Considerando el concepto de la obtención de ganancias superiores a las normales, debemos tener en cuenta:

a) El futuro.

Utilidades sobre las normales obtenidas en años anteriores tendrán significado para los compradores de una empresa sólo si creen que estas superutilidades continuarán luego de adquirida la misma.

Sin embargo, sólo algunos negocios pueden mantener superutilidades por más que unos pocos años, por lo tanto, el comprador, normalmente, se limita a pagar como llave no más de cuatro o cinco veces la suma en que las utilidades anuales exceden a las normales.

b) Entender el significado del término ganancias normales teniendo en consideración:

- La tasa de beneficio obtenible en cualquier otra inversión sin riesgo
- La tasa de beneficio del empresario por asumir un riesgo.

Adicionalmente, queda la consideración o no del valor actual de esas ganancias y, como fue dicho, la determinación del tiempo durante el cual la misma se mantendrá.

La llave no tiene continuidad ni existencia medible separadamente después de la combinación de empresas. Se funde e integra con la llave total de la continuación de los negocios del ente.

Si una empresa que brinda resultados superiores a los normalmente esperados fuera adquirida, y sus nuevos dueños sólo se dedicaran a mantenerla en el mismo estado en que se adquirió, rápidamente sus utilidades se reducirían.

La aparición de la competencia ante una inversión rentable y la obsolescencia por el transcurso del tiempo de los métodos empleados, serían algunos de los causales de dicha reducción.

Existe un cuestionario difícil de responder:

1) En un mercado competitivo, cualquier ventaja en un negocio, debida a su reputación y sus relaciones con sus clientes, debe ser realimentada con nuevos esfuerzos y decisiones. Si el cliente es desatendido, no pasará demasiado tiempo antes de que se vaya a otro lado.

Siendo esto así, aún poco tiempo después de adquirida la llave, el significado del valor al cual está registrada (sea o no amortizada), estará sujeto a serias dudas. Cuándo expira la llave adquirida y comienza a tener efectos la llave generada internamente?

2) Existe el límite buscado o tanto la llave adquirida cuanto la autogenerada cooperan desde un principio en la existencia de beneficios superiores para el rubro del negocio en cuestión?

3) Si en los años posteriores a la adquisición de la llave no se lograran las superutilidades esperadas:

Será ésto consecuencia de que dicha llave no ha cumplido con sus expectativas, o podrá haber sido motivado por políticas erróneas seguidas por sus nuevos dueños?

4) En un mercado no competitivo, la adquisición de una empresa monopólica puede originar el pago de un excedente por sobre el valor corriente de sus activos netos identificables como camino para lograr el control de dicho monopolio, aún en el caso de que la compañía no estuviera obteniendo superutilidades.

Debería en este caso ser considerado tal valor excedente como llave, manteniendo el mismo análisis que en el caso de mercados competitivos, o se deberán tomar en cuenta fundamentos diferentes?

La posibilidad de responder adecuadamente a estas preguntas nos lleva a un análisis complicado, donde existen diversidad de opiniones profesionales, en más de una oportunidad, contrapuestas entre si.

DEFINICIÓN

Considerando el análisis presentado, intentaremos una definición con un concepto amplio.

De tal forma podríamos definir a la LLAVE como "El valor monetario actual imputable a la suma de todas las ventajas especiales, en general no identificables, relacionadas con la marcha de los negocios, atribuibles a un ente económico, teniendo en cuenta la posibilidad de que en el futuro se mantengan dichas ventajas"

Ante la necesidad de proceder a la medición de este valor, los procedimientos de cálculo pueden ser:

DIRECTOS: Correlacionando utilidades y capitales empleados

INDIRECTOS: Diferencia entre valor de compra y valor corriente del patrimonio

DIRECTOS: Previo al cálculo en si, habrá que hacer depuraciones en los valores contabilizados de activos y pasivos, como asimismo en las utilidades. También será necesario establecer procedimientos para determinar utilidades medias ordinarias teniendo en cuenta las tendencias, así como los capitales medios empleados, la tasa normal, las cuotas de riesgo, la recuperación del capital, etc.

Métodos:

- a) Capitalización del promedio de las ganancias netas
- b) Capitalización del promedio de los excedentes de ganancias netas
- c) Número de años de exceso de ganancias
- d) Valor actual del futuro exceso de ganancias netas

INDIRECTOS: Se puede obtener por diferencia entre el precio pagado y la sumatoria neta de los valores de activos y pasivos a su valor de mercado.

Analizando el segundo aspecto, la valuación específica del rubro desde el punto de vista contable, su valuación inicial estará dada por el sacrificio económico incurrido, pudiendo éste ser calculado como:

Valor pagado - Valor neto de los activos identificables

Valor pagado - Valor Patrimonial Proporcional de la inversión (calculado sobre valores corrientes)

Su valuación durante el ejercicio, bajo contabilidad a valores históricos estará dado por: Costo histórico - Depreciación acumulada.

Bajo un sistema de contabilidad a valores corrientes, estará dado por su valor corriente.

En ambos casos, previo ajuste por inflación, de corresponder.

RECONOCIMIENTO CONTABLE

Esta cuestión ha sido motivo de muchas controversias.

Básicamente las posiciones en este tema son:

LLAVE ADQUIRIDA:

a) Imputarla a Resultados pues:

- La llave no es un derecho de propiedad que sea consumido o utilizado en la obtención de ganancias. Es el resultado de expectativas de ganancias futuras, y ésto no está sujeto a procedimientos normales de amortización.

- Está sujeta a fluctuaciones repentinas. Su valor no tiene relación directa con los costos incurridos en su creación.

- No es relevante para el inversor en la toma de decisiones

Esta posición ha sido consistentemente refutada por los principios contables establecidos, y su inmediata imputación a resultados negativos es duramente criticada.

b) Imputarla al Activo pues:

-Tiene utilidad económica (valor de cambio o de uso)

- Medición objetiva y verificable

- Permite el acceso a beneficios bajo control del ente

La imputación como activo de la llave adquirida, deberá respetar el criterio de que exista la posibilidad de que la erogación efectuada para su adquisición produzca ingresos futuros.

En la medida en que las expectativas de ingresos se vayan cumpliendo, o ante la imposibilidad de tal cumplimiento, se imputará a resultados la inversión efectuada originalmente, hasta su total agotamiento.

De este apareamiento de ingresos y gastos obtendremos el resultado que dicha inversión original ha producido.

Si la compradora considera dudosa la obtención de futuras superutilidades, el excedente abonado al adquirir la empresa, por sobre el valor de sus activos netos identificables, no debería ser activado, sino directamente imputado a resultados negativos.

Analizada la activación del valor llave y su mantenimiento dentro del patrimonio, bajo esta óptica deberíamos considerar que, a medida que se fueran cumpliendo las expectativas de obtención de utilidades superiores a las normalmente esperadas para este tipo de empresa, la capacidad de la llave adquirida para tal fin se irá agotando, dado lo cual se cumplirían los requisitos para proceder a la amortización de dicho valor.

LLAVE AUTOGENERADA

Permitir la contabilización del valor de la propia llave podría conducir al abuso debido a una probable falta de objetividad en su medición.

Bajo un contexto de contabilidad histórica su contabilización no sería posible bajo ninguna circunstancia, ya que no existe transacción con terceros que permita reconocer incremento alguno sobre el valor de los activos netos identificables de la empresa.

Bajo un contexto de contabilidad a valores corrientes su contabilización sería posible si fuera solucionable el problema de objetividad.

Que una empresa no haya adquirido a otra no significa que no posea llave, considerada tal como la hemos definido precedentemente.

Así, los principios de contabilización pueden llegar a engañar a los usuarios, en función del tratamiento contable aceptado en la registración de la llave.

En la medida de lo posible, la suma pagada por la compra de una empresa existente debería relacionarse con el valor de sus activos netos identificables.

Si existiere un excedente, tal vez la utilización de un término distinto del de LLAVE podría evitar la interpretación de que solamente las compañías que compran otras compañías poseen llave.

AMORTIZACIÓN

La vida de la llave es limitada generalmente por efectos de cambios en la demanda, competencia, y otros factores económicos.

Debido a la dificultad de estimar estos hechos inciertos en el futuro, algunas empresas no amortizan la llave, considerando que su valor no se agota.

La vida útil puede ser afectada por motivo de una variedad de factores que deben ser considerados en la determinación del período de amortización.

Nuestras normas y principios contables han adherido a la opinión de que el costo de cada activo intangible debe ser amortizado en base a la vida útil estimada de cada activo en particular, y no debe ser cargado a resultados negativos en el período de adquisición.

CONCLUSIONES

En un mercado **competitivo**, los comienzos de todo emprendimiento comercial suponen grandes esfuerzos por parte de los propietarios, no siempre recompensados positivamente en el corto plazo. En la mayoría de los ramos, los primeros tiempos suponen una inversión que logrará su rentabilidad en un futuro no del todo cercano.

La adquisición de una empresa en marcha que posea una rentabilidad normal positiva, con un prestigio ya ganado, una clientela ya formada o un producto ya reconocido en el mercado, permitirá a sus nuevos dueños comenzar a obtener resultados efectivos desde el momento mismo de la toma de propiedad, aún antes de que la primera decisión empresarial haya sido implementada.

Esas utilidades obtenidas durante el período en el cual una empresa nueva solamente tendría inversión, serán si duda el resultado de decisiones de la administración anterior, motivo por el cual se habrá de haber pagado el valor excedente por sobre los valores corrientes de los activos netos identificables de la empresa en marcha adquirida.

Cuál será el plazo durante el cual el análisis anterior mantendrá su validez?

A partir del momento en que normalmente una empresa nueva comenzaría a obtener resultados por su inversión, es de suponer que también la empresa en marcha adquirida iniciaría la obtención de resultados motivados en las decisiones de sus nuevos dueños. Considerando que las nuevas políticas fueran las adecuadas para el desarrollo del negocio, la diferencia entre los beneficios que se hubieran obtenido en el caso de fundar una nueva compañía y los obtenidos por la firma adquirida, podrían considerarse producidos por disposiciones del pasado.

El plazo durante el cual coexistirán resultados de las decisiones de los antiguos administradores junto con los producidos por las de la nueva administración no es sencillo de determinar objetivamente. Dependerá de cada negocio en particular, el ramo al que se dedica y el mercado en el que se desenvuelve. Lo cierto es que, en un mercado competitivo, la llave adquirida dejará de tener efectos en un no muy largo plazo. Solamente las políticas acertadas, tomadas en tiempo real, harán de la empresa un negocio próspero y en expansión, preparado para hacer frente a la competencia y a los vertiginosos cambios tecnológicos que caracterizan el mundo empresarial de nuestros días.

En un **mercado no competitivo**, la adquisición de una empresa en marcha con clientela cautiva, único proveedor de un determinado bien o servicio nos llevará a un análisis diferente.

En este caso las decisiones de los nuevos dueños no influirán de manera significativa en el desarrollo de los negocios ni en la obtención de resultados. Si los actuales administradores se limitaran a mantener a la compañía en el mismo estado en que la adquirieron, la falta de competencia y la imposibilidad de elección por parte de la clientela producirán que, en general, se continúen desarrollando los negocios en igual medida que antes de la transferencia de la propiedad, e incluso sus resultados no variarán significativamente.

Los efectos del exceso pagado por sobre el valor corriente de los activos netos identificables de la empresa adquirida podrán extenderse a lo largo de una cantidad importante de períodos.

Cuándo se podrán reconocer los resultados de las nuevas decisiones?

Tal vez, con el tiempo, éstos se comiencen a reflejar en la estructura de costos de la empresa, puesto que políticas empresarias antiguas o equivocadas, que pudiera no reflejarse en una disminución de los ingresos, sí se podrían ver expuestas en un aumento de los costos operativos. Sería pues, a partir de este momento, cuando dejaría de producir efectos la llave adquirida.

En el ejemplo de la adquisición de empresas monopólicas en manos del Estado, con un pasado de pérdidas recurrentes, el pago por parte del adquirente de un valor superior al de los activos netos identificables, seguramente habrá sido decidido en función de factores distintos al análisis únicamente basado en relación a las utilidades o superutilidades del pasado.

La mayor parte de estas empresas se desarrollan en un mercado monopólico mal explotado. Sus nuevos dueños no dependerán de las decisiones de los propietarios anteriores sino de las suyas propias para lograr, tal vez sin demasiados esfuerzos, una rentabilidad altamente positiva en un futuro no extremadamente lejano.

Es razonable interpretar que estas empresas, con rentabilidad pasada negativa al momento de su venta, de todas formas poseen llave, no determinada en función de sus beneficios actuales sino por su potencialidad futura, tanto para la obtención de resultados positivos como para el manejo de un mercado monopólico altamente conveniente.

Es posible también encontrar ejemplos similares al anterior en la adquisición de empresas que se desenvuelven en un mercado que en el presente no se desarrolla convenientemente pero que, por situaciones especiales, tal vez convenios internacionales como el actual MERCOSUR, es de suponer lograrán un despegue que permitirá la obtención de réditos sumamente interesantes para el nuevo propietario.

Tampoco aquí el valor llave de la empresa estará dado por factores del pasado sino por expectativas futuras basadas en hechos nuevos, que no podrían ser aprovechados quizá en igual medida con la creación de una nueva empresa, sino con la utilización de una entidad ya existente, lo que le

asigna a dicha compañía un valor muy superior tanto al de sus activos netos identificables cuanto al de una firma nueva de similares características.

Definido en forma más o menos objetiva el momento a partir del cual, la suma abonada en exceso por sobre el valor corriente de los activos netos identificables de la empresa adquirida ha dejado de producir efectos positivos, su mantenimiento en el Activo de la compañía podría tener dos significados:

1) Conservar por error en el Activo una erogación que ya no posee la cualidad de permitir ingresos en el futuro, o

2) Encubrir la activación de un valor llave autogenerado por la empresa, oculto dentro de un valor llave adquirido.

Lo desarrollado precedentemente nos lleva a concluir que la única posibilidad de registrar contablemente un valor llave de negocio estará dada cuando se produzca su adquisición y se considere razonablemente que en un futuro se mantendrán las ventajas por las cuales se ha efectuado la erogación.

LLAVE DE NEGOCIO: En búsqueda de una definición amplia

RESUMEN

Una empresa, en el curso de su vida, realiza esfuerzos para acreditar su nombre, generar una clientela, adiestrar su administración, seleccionar las mejores políticas industriales y comerciales, etc.

Si el éxito acompaña tales esfuerzos, estaremos frente a negocios lucrativos y prestigiosos, que hacen que sus propietarios, frente a la eventual aparición de un comprador de la empresa, exijan un mayor valor que el de su patrimonio para desprenderse de la misma. A la vez, el interesado en comprar estará dispuesto a pagar ese mayor valor.

De estas consideraciones surge el intangible, que no figura explícitamente en los activos de la empresa, pero que en realidad está subyacente.

A este intangible le damos la denominación de LLAVE.

En este sentido existen dos puntos de vista a ser considerados:

- a) La llave representa la capacidad de la empresa de obtener ganancias superiores a las normales;
- b) La llave representa a varios activos de la empresa adquirida, que no están expresados en los estados contables.

Sobre el particular es de destacar que pueden existir algunos casos en que no existan ganancias superiores a las normales, pero igualmente podría suponerse la existencia de una llave.

Intentando dar una definición amplia al concepto de LLAVE, la podríamos definir como "El valor monetario actual imputable a la suma de todas las ventajas especiales, en general no identificables, relacionadas con la

marcha de los negocios, atribuibles a un ente económico, teniendo en cuenta la posibilidad de que en el futuro se mantengan dichas ventajas.”

Lo desarrollado en el trabajo nos lleva a concluir que la única posibilidad de registrar contablemente un valor llave de negocio estará dada cuando se produzca su adquisición y se considere razonablemente que en un futuro se mantendrán las ventajas por las cuales se ha efectuado la erogación.

Queda para analizar más profundamente el punto de corte entre el valor llave adquirido y el autogenerado por la empresa, como una forma de definir más precisamente los períodos de vida útil durante los cuales aquel valor deberá ser amortizado.

Finalmente, merecería un estudio más pormenorizado el punto de vista según el cual la llave está constituida por la sumatoria de varios intangibles identificables individualmente.